

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.700,00	Gastos de personal6.180,00
Impuestos indirectos.....1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...56.363,42
Tasas y otros ingresos.....9.025,00	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes.....18.060,00	TOTAL GASTOS62.643,42
Ingresos patrimoniales.....14.858,42	
TOTAL INGRESOS.....62.643,42	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágrede, 4 de enero de 2013.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 34

BOPSO-7-18012013